

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N.º 1237-2023-SATP**

Piura, 29 de Setiembre de 2023.

VISTO; el Informe N° 446-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 29 de Setiembre de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo a la Colaboradora CPC. Mónica Milagritos Vilela Sandoval; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 900-2023-SATP, de fecha 26 de julio de 2023, se resuelve Encargar, la Jefatura del Departamento de Servicios al Contribuyente y Responsable del Libro de Reclamaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura a la CPC. Vilela Sandoval De Palacios Mónica Milagritos;

Que, mediante Informe N° 446-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 29 de Setiembre de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Informa que la Colaboradora CPC. Monica Milagritos Vilela Sandoval de Palacios, bajo modalidad D. Leg. 728, se sugiere encargar a partir del día 02 de Octubre de 2023 como ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DETERMINACION DE LA DEUDA, con las funciones de Especialista de Fiscalización. Asimismo, dejar sin efecto la RGG N° 900-2023-SATP, de fecha 26 de julio de 2023, donde se le encarga la Jefatura del Departamento de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N° 008-1999 – C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 900-2023-SATP, de fecha 26 de julio de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** como Adscrita al Departamento de Determinación de la Deuda, las funciones en el Cargo de Especialista de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la Colaboradora CPC. Monica Milagritos Vilela Sandoval de Palacios, a partir del 02 de Octubre de 2023.

**ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SATP

  
Lic. Jose Antonio Arca Guerra  
GERENTE GENERAL

